



Caracterización de usuarios y grupos de interés

2023

Ministerio del Deporte

G.I.T. Actuaciones Administrativas

Contenido

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS – 2023

3

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.	ALCANCE	4
5.	VIGENCIA	4
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A CARACTERIZAR4	
7.	NORMATIVIDAD	5
8.	PRIORIZACIÓN DE VARIABLES	6
8.1.	VARIABLES PERSONAS NATURALES.....	6
8.2.	PRIORIZACIÓN DE VARIABLES PERSONAS JURÍDICAS	7
9.	IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	8
10.	RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN	10
10.1.	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	10
10.2.	USO DE CANALES.....	10
10.3.	TIPOS DE PETICIONES	11
10.4.	TIPOS DE ORGANISMO	11
10.5.	TRÁMITES GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	12
11.	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	15
12.	CONCLUSIONES	16

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS – 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas, de conformidad con la Resolución 02359 de 2019 del Ministerio del Deporte, es la dependencia encargada de realizar la función de inspección y vigilancia respecto a los organismos de deporte aficionado (es decir, que se encuentran conformados por deportistas que no reciben una remuneración por la práctica de su deporte) y de control sobre todos los organismos que hacen parte del Sistema Nacional de Colombia, tanto de deporte aficionado como de deporte profesional.

La función de inspección consiste en solicitar información de cualquier tipo a los organismos sujetos a vigilancia de este Ministerio, realizar visitas de inspección y auditorias sobre su actividad.

La función de vigilancia se refiere a la prevención, seguimiento, acompañamiento y evaluación de la información obtenida en la etapa de inspección, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad vigente y los estatutos de los organismos deportivos.

La función de control consiste en la facultad que tiene este Ministerio para implementar correctivos sobre acciones u omisiones que vayan en contra de la legislación deportiva y los estatutos de los organismos deportivos, en aspectos legales, estatutarios, contables, financieros y técnico-deportivos ya sea por parte de estos organismos o los miembros de sus órganos de dirección o administración.

Dichas funciones se materializan por medio de las siguientes actividades:

- Impugnación de actos de asamblea de los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.
- Procesos administrativos sancionatorios
- Quejas
- Visitas de inspección

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la oferta institucional y los canales de información del Ministerio del Deporte, a través de la caracterización de los usuarios del GIT de Actuaciones Administrativas, es decir, los peticionarios, los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte y los miembros de sus órganos de dirección y administración, teniendo en cuenta los procesos que adelantó la coordinación durante la vigencia 2023.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer datos y caracterizar a las personas naturales y jurídicas que acudieron al GIT de Actuaciones Administrativas en la vigencia 2023, con base en criterios geográficos.
- b. Establecer datos y caracterizar a las personas naturales y jurídicas que acudieron al GIT de Actuaciones Administrativas en la vigencia 2023, con base en los trámites que realiza el GIT.
- c. Proponer estrategias para el entendimiento de los procesos realizados por parte de los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, con base en los datos obtenidos para la vigencia 2023.
- d. Proponer herramientas, canales y medios adecuados para la atención de usuarios naturales y jurídicos que tiene relación con el GIT Actuaciones Administrativas, con base en los datos obtenidos para la vigencia 2023.

4. ALCANCE

Organismos y personas que integran el universo del Sistema Nacional del Deporte, que además son parte de alguna actuación administrativa con el Ministerio del Deporte.

5. VIGENCIA

Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A CARACTERIZAR

Las personas naturales objeto de caracterización, son aquellas que durante la vigencia 2023 tuvieron relación con el GIT Actuaciones Administrativas, dichas personas naturales tenían o tienen algún tipo de relación con el Sistema Nacional del Deporte, el cual está conformado con lo estipulado en los artículos 50 y 51 de la Ley 181 de 1995, asociados a cada uno de los organismos deportivos.

De igual manera, las personas jurídicas que serán caracterizadas son aquellas con relación directa con el GIT Actuaciones Administrativas, dicha relación se realizara de diferentes maneras como:

- Trámite de una impugnación
- Trámite de una queja
- Trámite de un proceso administrativo sancionatorio que cursaba, inicio curso, aún cursa

- Visita administrativa de oficio realizada por el GIT Actuaciones Administrativas.

Con el fin de un mayor entendimiento del GIT Actuaciones administrativas y de su labor a continuación se relaciona la normatividad más representativa del Sector Deporte:

7. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia de 1991 Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Ley 181 de 1995 *"por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."*
- Decreto Ley 1228 de 1995 *"Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995."*
- Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
- Resolución 000231 del 23 de marzo de 2011 *"Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento"*.
- Ley 1967 de 2019 *"Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte"*.
- Decreto 1670 de 2019 *"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte"*.
- Resolución 002359 del 03 de diciembre de 2019 del Ministerio del Deporte *"Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan funciones"*.
- Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 103 de 2015, *"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

8. PRIORIZACIÓN DE VARIABLES

8.1. VARIABLES PERSONAS NATURALES

Categoría	Variables Principales	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante <i>Ayuda</i>	Económica <i>Ayuda</i>	Medible <i>Ayuda</i>	Asociativa <i>Ayuda</i>	Consistente <i>Ayuda</i>		SI	NO
1. Geográficas	Ubicación	1	1	1	1	1	5	X	
	Clima	0	0	1	1	0	2		X
2. Demográficas	Edad	1	0	1	1	0	3		X
	Sexo	0	0	0	0	0	0		X
	Ingresos	0	1	1	0	0	2		X
	Actividad económica	0	0	0	0	0	0		X
	Estrato-socioeconómico	1	1	0	0	0	2		X
	Escolaridad	1	0	0	0	0	1		X
	Vulnerabilidad	1	0	0	1	1	3	X	
	Lenguas e idiomas	1	0	0	0	1	2		X
3. Intrínsecas	Intereses	1	0	0	0	0	1		X
	Acceso a canales	1	0	0	1	0	2		X
	Uso de canales	1	1	1	1	1	5	X	
4. Comportamiento	Niveles de uso	1	1	1	1	0	0	X	
	Beneficios buscados	1	0	1	1	0	3	X	
	Eventos	1	0	0	0	0	1		X

Tabla 1: Variables Personas Naturales

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

8.2. PRIORIZACIÓN DE VARIABLES PERSONAS JURÍDICAS

Categoría	Variable	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante <i>Ayuda</i>	Económica <i>Ayuda</i>	Medible <i>Ayuda</i>	Asociativa <i>Ayuda</i>	Consistente <i>Ayuda</i>		SI	NO
4. Geográficas	Cobertura Geográfica	1	1	1	1	1	5	X	
	Dispersión	0	0	0	0	0	0		X
	Ubicación principal	1	1	0	1	0	3	X	
5. Tipo de organización	Fuente de recursos	1	0	0	1	0	2		X
	Tamaño de la entidad	1	0	1	0	0	2		X
	Ingresos	1	0	1	0	0	2		X
	Organización Sector al que depende.	0	0	0	0	0	0		X
	Tipo de usuario o grupo de interés.	0	0	0	0	0	0		X
6. Intrínsecas	Uso de canales	1	1	1	1	1	5	X	
	Procedimiento usado	0	0	1	1	0	2		X
	Responsable de la interacción	0	0	0	0	0	0		X

Tabla 2: Variables Personas Jurídicas

9. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las variables de las personas naturales priorizadas son las siguientes: ubicación, clima, sexo, estrato socioeconómico, vulnerabilidad, uso de canales, niveles de uso, beneficio buscado y eventos.

Las variables de las personas jurídicas priorizadas son las siguientes: cobertura geográfica, ubicación principal, fuente de recursos, tipo de usuario o grupo de interés, uso de canales, responsable de la interacción.

La elección de dichas variables se sustenta en el ejercicio de priorización realizado a través de la matriz del formato SI-FR-017 versión 3 del GIT de Servicio Integral al ciudadano en relación con el objetivo general y los objetivos específicos planteados para este ejercicio de caracterización de ciudadanos, dicha priorización puede ser observado en la tabla 1 y 2. En igual sentido dicha información reposa en las distintas bases de datos de la vigencia 2023 entre ellas (impugnaciones 2023, e investigaciones 2023) y el registro de comunicaciones a través del canal único y oficial GESDOC.

En total se recibieron **1.441** solicitudes a través de GESDOC, en la cual se tramitaron impugnaciones, e investigaciones administrativas, además de otro tipo de solicitudes:

Identificación de mecanismos de Recolección de Información

Categoría	Variable Principal	Cuenta con información relacionada con la variable seleccionada	En caso de no tener la información a que fuente puede acudir para la obtener la información	Nombre de la fuente de información
Personas naturales	1.Geográficas → Ubicación	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos
	2.Demográficas → Sexo	NO		
	→	NO		
	Escolaridad	NO		
	→	NO		
	Vulnerabilidad	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos
	3.Intrínsecas → Intereses	NO		
	→ Acceso de canales	SI	Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos
	4.Comportamiento → Niveles de uso		Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos
	→ Eventos		Registros administrativos (bases de datos)	GESDOC, Bases de datos
	5.Geográficas → Cobertura			
	Geográfica			
	Ubicación		Registros administrativos (bases de datos)	
	Principal			
	6.Tipos de organización			
Personas jurídicas	→ Organización sector al que depende.			Uso de canales
	→ Tipo de usuario y-o grupo de interés.			

	SI
	NO
	NO
	SI
	NO

7.Intrínsecas

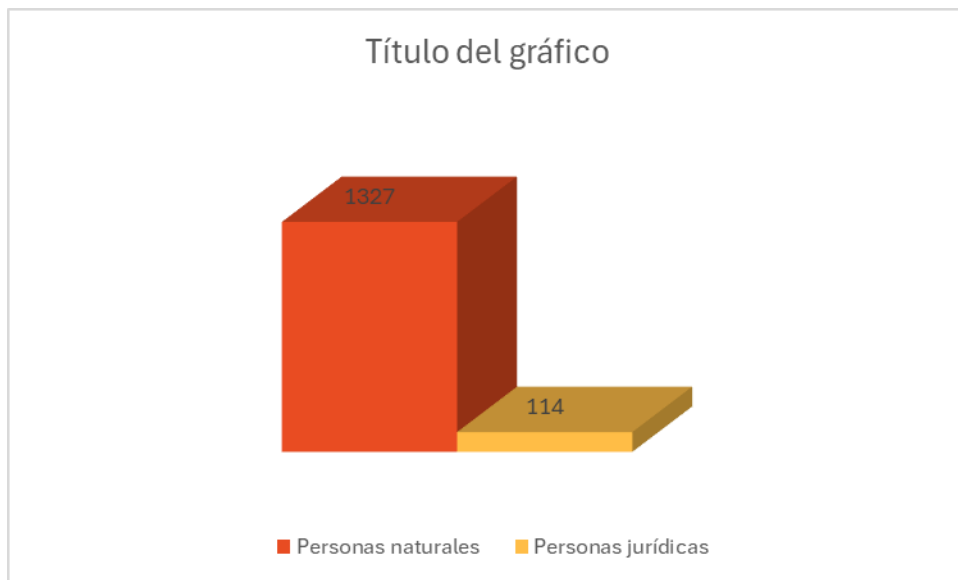
➡

Procedimiento usado

GESDOC, Bases de datos

10. RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

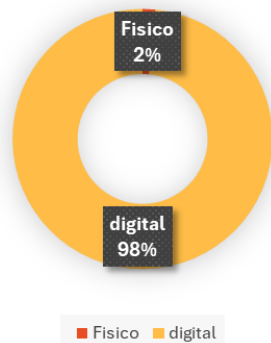
10.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS



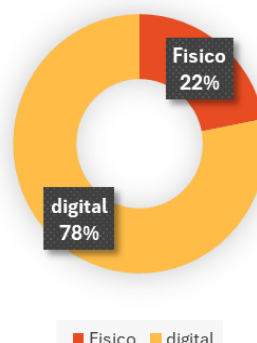
De conformidad con la gráfica 1, los usuarios que tuvieron relación con el GIT Actuaciones Administrativas principalmente el 92% que corresponde a **1.327** documentos ingresados a la entidad por personas naturales, igualmente existe un **8%** correspondiente a 114 Documentos que ingresaron por personas jurídicas.

10.2. USO DE CANALES

Personas naturales



Personas jurídicas



Para la vigencia 2023, teniendo en consideración la continuidad de la emergencia sanitaria, económica social y ambiental decretada por el Gobierno Nacional, motivo por el cual se impartieron instrucciones para que los ciudadanos hicieran uso de los canales digitales, generando el ingreso de personas naturales con un total de 1327 casos ingresados a la entidad diferidos así; 1306 casos de manera digital correspondiente a un 98% y 21 casos de manera física que corresponden al 2% de los casos totales ingresados

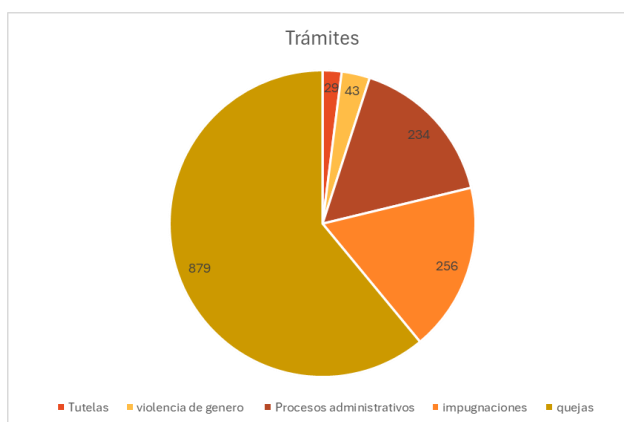
De igual manera se puede validar los casos ingresados por personas jurídicas que



corresponde a un total de 114 casos diferidos así; 89 casos ingresados de manera digital correspondiente a un 78 % y 25 casos de manera física el cual corresponde a un 22% de los casos totales

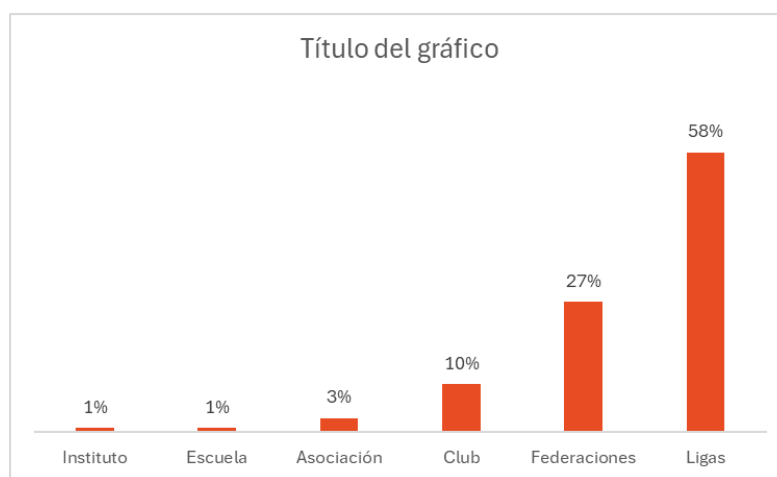
ingresados

10.3. TIPOS DE PETICIONES



Como se puede observar en la gráfica 3, los casos registrados en la vigencia 2023 corresponde a 1441 radicados ingresados a la entidad y que su principal ingreso corresponde a las quejas reportadas por los usuarios con un registro de 876 radicados que es igual al 61% seguido por las impugnaciones con un total de 256 radicados o un 18%, en tercer lugar se encuentra procesos administrativos con un reporte total de 234 radicados o al 16%, en cuarto lugar se encuentra violencia de genero con un reporte de 43 radicados o 3% de los casos y por ultimo las tutelas con un total de 32 radicados que es igual al 2% de los casos reportados en la vigencia ya mencionada.

10.4. TIPOS DE ORGANISMO

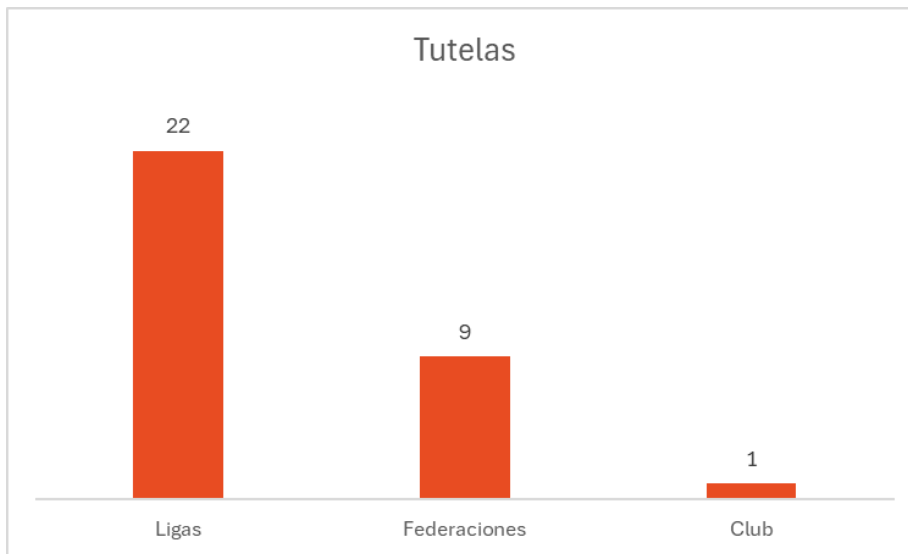


Como se puede apreciar en la gráfica 4 durante la vigencia del 2023, al total de radicados que ingresaron a la entidad se puede evidenciar que el 58% de los radicados tienen relación con el trámites de quejas, impugnaciones, procesos administrativos, violencia de género y tutelas que se llevan a cabo a ligas deportivas, seguido de un 27% correspondiente a las federaciones deportivas en tercer lugar se encuentran los clubes con una participación del 10% en los

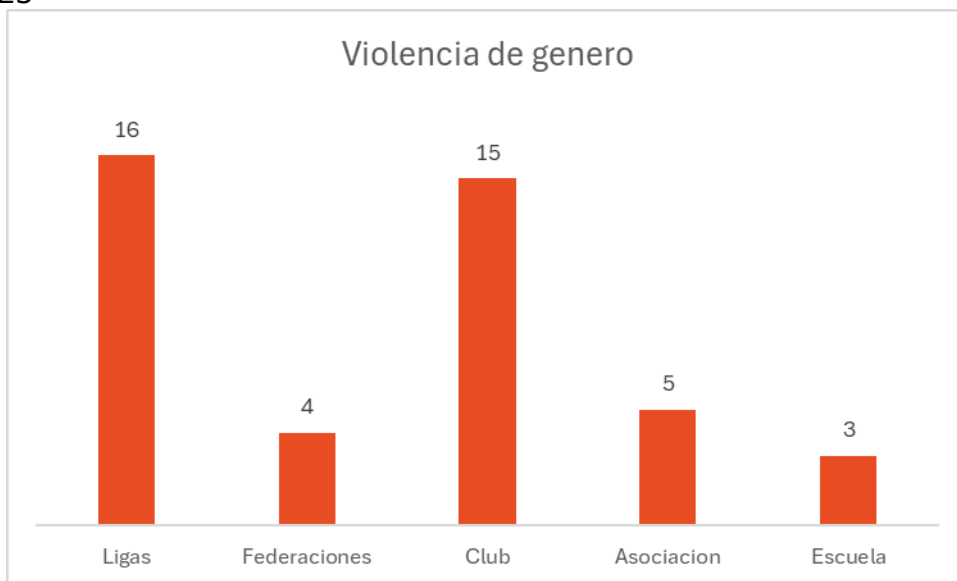


radicados ingresados, el otro 4% pertenece a las asociaciones, escuelas e institutos.

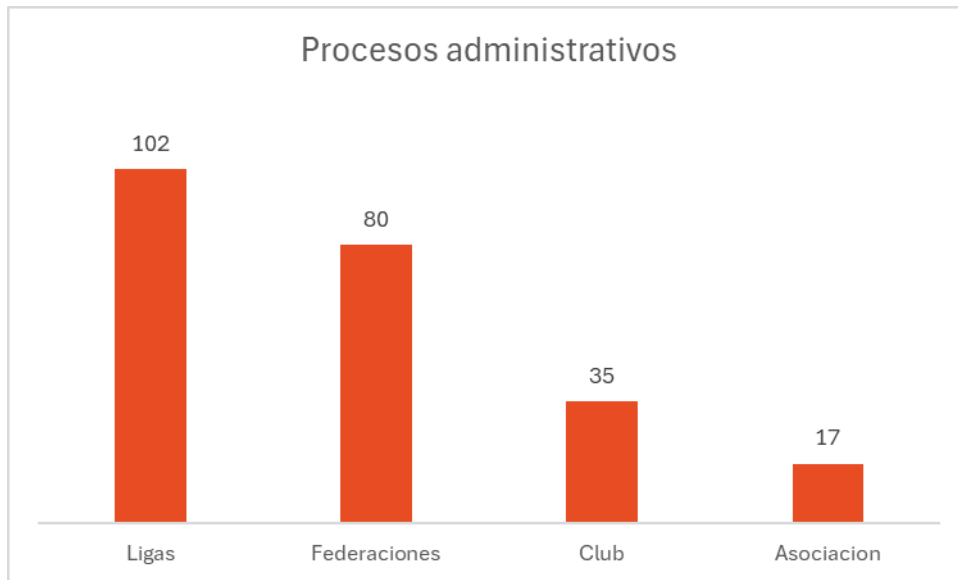
10.5. TRÁMITES GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS



Como se evidencia en la gráfica 5 las tutelas tienen una participación de 22 radicados por ligas 9 radicados por federación y 1 por club durante la vigencia 2023



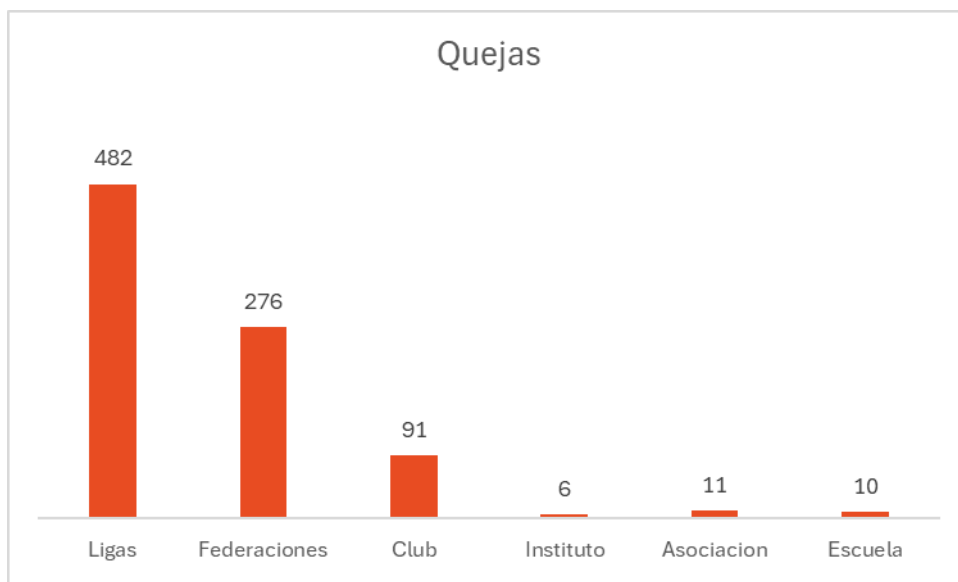
Como se evidencia en la gráfica 6 en violencia de genero se encuentra una participación de 16 radicados por ligas, 4 radicados por federación, 15 por club, 5 por asociación y 3 por escuela durante la vigencia 2023



Como se evidencia en la gráfica 7 en procesos administrativos hay una participación de 102 radicados por ligas, 80 radicados por federación, 35 por club y 17 por asociación durante la vigencia 2023



Como se evidencia en la gráfica 8 en Impugnaciones se evidencia una participación de 216 radicados por ligas, 25 radicados por federación, 4 radicados por club, 4 radicados por instituto y 7 radicados por asociación durante la vigencia 2023



Como se evidencia en la gráfica 9 en quejas se evidencia una participación de 482 radicados por ligas, 276 radicados por federación, 91 radicados por club, 6 radicados por instituto, 11 radicados por asociación y 10 radicados por escuela durante la vigencia 2023

11. FICHA DE CARACTERIZACIÓN

Personas naturales				
Ciudadanos usuarios	Sectores		Segmentos	
	1. Geográficas	2. Demográficas	3. Intrínsecas	4. Comportamiento
Se registraron 1327 radicados ingresados a la entidad.			1306 radicados de los que ingresaron a la entidad se relaizaron de manera digital frente a 21 casos de manera fisica registrados	se evidencia una variacion muy importante aclarando que los medios mas utilizados para la realizacion de dichos registros se hicieron de manera digital tomando un 98% del total de casos registrados e ingresados a la entidad mientras que de manera fisica fue del 2 % de casos
PERSONAS JURÍDICAS				
Usuarios Grupos de interés	Sectores		Segmentos	
	1. Geográficas	2. Tipos de Organización	3. Intrínsecas	
Se registraron 114 radicados ingresados a la entidad.			89 radicados de los que ingresaron a la entidad se relaizaron de manera digital frente a 25 casos de manera fisica registrados	se evidencia una variacion muy importante aclarando que los medios mas utilizados para la realizacion de dichos registros se hicieron de manera digital tomando un 78% del total de casos registrados e ingresados a la entidad mientras que de manera fisica fue del 25 % de casos

12. CONCLUSIONES

Para la vigencia 2023, se evidenció un cambio significativo en los medios de atención más usados por los usuarios, según estudio realizado para la caracterización de los usuarios del ministerio se puede confirmar que el 98% de los casos registrados e ingresados a la entidad corresponde a manera digital y que el 3% de los casos corresponde a manera física, al igual cabe destacar que se realizaron un total de 12 visitas administrativas, sin embargo, es importante destacar que el GIT de Actuaciones Administrativas, logró adaptarse para la realización de estas visitas de manera presencial a cada uno de los organismos deportivos, para poder realizar a cabalidad la atención a los ciudadanos e implementada por el ministerio.